CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8403804 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8403804 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/10/2025
OBJETO	Compra de mobiliario priorizando ambientes de formación del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industria
CONTRATISTA	IDEO+SOLUCIONES S.A.S
CC o NIT	901373963
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica del Risaralda, localizado en el Municipio de Dosquebradas Risaralda - Calle 26 Transversal 7 Barrio Santa Isabel.
FECHA DE INICIO	27/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$150.000.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	11/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 150.000.000
FORMA DE PAGO	Se efectuará en un solo pago, luego del recibo de la factura correspondiente, debidamente aprobada por el supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 27/10/2025 al 11/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
NRO. DE PÓLIZA	55-46-101032029	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	08/10/2025	
FECHA APROBACIÓN	27/10/2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/10/2025	23/03/2026	$ 15,000,000.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	06/10/2025	23/03/2026	$ 15,000,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar el mobiliario con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del presente estudio previo	El contratista entregó el mobiliario conforme a la ficha técnica establecida en el estudio previo, cumpliendo con las dimensiones, materiales y características exigidas por la entidad.	Acta de recibo a satisfacción – Verificación física del mobiliario
2. Garantizar que el bien que oferta es nuevo y de calidad, libre de defectos e imperfecciones, que no es un elemento remanufacturado, usado o de segunda y que se hará responsable por cualquier desperfecto o inconveniente que se presente con estos, comprometiéndose a efectuar el cambio de los bienes defectuosos.	Se verificó que los bienes entregados son nuevos, libres de defectos e imperfecciones, no corresponden a elementos remanufacturados, usados o de segunda. El contratista asumió la responsabilidad de reposición en caso de desperfectos	Inspección visual del supervisor
3. Entregar declaración juramentada donde acredite el cumplimiento de cada una de las condiciones técnicas exigidas por la entidad; aunado a ello se hace necesario que el oferente cumpla técnicamente con las especificaciones descritas en el presente documento.	El contratista aportó la declaración juramentada acreditando el cumplimiento de todas las condiciones técnicas exigidas, la cual fue revisada y aceptada por el supervisor del contrato.	Copia de la declaración juramentada firmada

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
4. Certificar que los valores ofertados incluyen todos los costos adicionales de: personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para la entrega de los bienes, en las condiciones y tiempo requeridos por el supervisor del contrato.	El contratista certificó que los valores ofertados incluyen todos los costos adicionales de personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos, sin generar cobros adicionales a la entidad.	Se evidencia en la factura de cobro
5. Aceptar la devolución de productos que hagan parte del objeto contractual, en caso de que los mismos no cumplan con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el producto que cumpla con las especificaciones	El contratista aceptó la devolución de productos que no cumplieran con las especificaciones exigidas, procediendo a la reposición inmediata de los bienes defectuosos.	
6. Entregar máximo ocho (8) días calendarios posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	El mobiliario fue entregado dentro del plazo establecido	Actas de ingreso por almacén
7. Entregar las fichas técnicas y de seguridad de cada producto según su naturaleza las cuales deben coincidir con todas las especificaciones técnicas requeridas en el proceso, se entregarán al supervisor del contrato cuando las solicite o al momento de entregar todos los bienes	Se recibieron las fichas técnicas y de seguridad de cada producto, coincidiendo con las especificaciones requeridas en el proceso. Dichos documentos fueron entregados al supervisor junto con los bienes.	Copias de fichas técnicas y hojas de seguridad anexas
8. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el	N/A	

siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
9. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	El contratista cumplió con las demás obligaciones derivadas del objeto y ejecución del contrato, garantizando la entrega oportuna y a satisfacción de la entidad.	Informe del supervisor – Acta de recibo final

a. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

a. El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su primer pago Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST.
Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).

b. El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2024) con las respectivas firmas de la profesional de SST de la empresa y el representante legal y también deberá enviar el respectivo plan de acción (fecha 2024) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).
Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).

Obligaciones ambientales del contratista

- Entregar el mobiliario sin plásticos de un solo uso innecesarios.

- Recoger y disponer adecuadamente el material de empaque (cartón, plástico, icopor).
- Usar embalajes reciclables o reutilizables.

10. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/12/2025	FE - 37	$149.999.986,00	$149.999.986,00	$14	100%

Porcentaje de ejecución física: N/A

11. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Certificado de aportes parafiscales: 24/12/2025**	**Planilla nro.** N/A

12. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la parte técnica del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

13. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

14. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

15. OBSERVACIONES

- N/A

Para constancia se firma 24 de diciembre de 2025.

ANGELA MARIA TORRES LOPEZ Supervisor(a) del contrato	MARIA YECENY GARZON VALENCIA Apoyo a la supervisión]

Revisó: Angela María Torres
Elaboró: María Yeceny Garzón Valencia – Formulador de Proyectos

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios